

En el BOPA nº 206 de 3 de Septiembre de 2008 se publicó el siguiente:

Anuncio de aprobación definitiva del plan especial de legalización de obras de ampliación y reforma de restaurante Amandi

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2008, acordó aprobar definitivamente el plan especial de legalización de obras de ampliación y reforma de restaurante Amandi, promovido por Gastroamandi, S.L., conforme a propuesta técnica redactada por los Arquitectos don Salvador Barro Pérez y don Juan Pedrayes Obaya, con los siguientes condicionantes:

— Una vez aprobado definitivamente este plan especial deberá legalizar la actividad conforme al RAMINP.

— El acceso a la parcela desde la carretera autonómica se realizará única y exclusivamente por el lugar actual.

Este acuerdo agotó la vía administrativa y contra el mismo podrán interponerse los recursos que a continuación se citan:

a) El contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Cualquier otro que estime oportuno (arts. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Villaviciosa, 8 de agosto de 2008.—El Alcalde.—15.582.